

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

Título del contrato Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Málaga

Expediente CONTR -2024-224747

Código CPV:

- 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.
- 79710000-4 Servicios de seguridad.
- 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.
- 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.

Localidad: Málaga. Provincia: Málaga

Nº Lote Acuerdo Marco Referencia del catálogo: LOTE-2023-4210 (LOTE 44)

Denominación del lote: “Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la provincia de Málaga de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.”

Procedimiento de adjudicación: Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación.

Tipo de tramitación: Ordinaria

Plazo de duración: 24 meses. Inicio: 1 de septiembre de 2024, Fin: 31 de Agosto de 2026.

Prórrogas : No

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido): 175.960,23 €

IMPORTE IVA: 36.951,65 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido): 212.911,88€

C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22

29007 – Málaga

T: 951 041 000

secretaria.general.hacienda.malaga.dgob@juntadeandalucia.es



CARLOS GARCIA GIMENEZ		31/07/2024 10:12:19	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7qoxmbUYc9npy8p8DxV74T25i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CALCULO DE ANUALIDADES:

	2024	2025	2026
ANUALIDADES	25.360,15 €	105.392,52 €	82.159,21 €

Los importes correspondientes a los meses de diciembre de 2024 y 2025 se incluyen en la anualidad siguiente, respectivamente, al devengarse la obligación de dichos meses, con fecha posterior al cierre de cada uno de los ejercicios presupuestarios.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS.

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen.

El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El día 24 de mayo de 2024, la Secretaria General Provincial de Málaga suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Se-

CARLOS GARCIA GIMENEZ		31/07/2024 10:12:19	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7qoxmbUYc9npy8p8DxV74T25i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el día 10 de junio de 2024.

Tercero. - El día 11 de junio de 2024, la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Málaga envía invitación a las siguientes empresas, siendo el plazo de fin de de presentación de ofertas el 26 de junio de 2024:

- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- ILUNION SEGURIDAD, S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.,
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas.

Quinto. -La comisión técnica nombrada a efectos de análisis de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor, fue creada a tal efecto a fecha 26/06/24. Dicha comisión técnica emite informe de valoración con fecha 05/07/24 del que se desprenden las siguientes puntuaciones :

	Calidad de la descripción del activo y entorno	Calidad del análisis y gestión del riesgo.	Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección:	Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo	Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar
	A	B	C	D	E	F	G
EULEN SEGURIDAD, S.A.	6,75	6,75	7	5,25	3	0,5	3
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	6,75	9	7	7	2,25	2	3
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	0	4,5	5,25	5,25	3	0	0,75
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	2,25	2,25	0	1,75	2,25	0,5	2,25
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.,	4,5	2,25	3,5	5,25	2,25	0,5	2,25
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	2,25	2,25	5,25	3,5	2,25	1	0,75

Sexto. -Con fecha 05 de julio de 2024 se realiza la apertura del sobre numero dos “documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de formulas”. Tras la valoración de las propuestas, se deriva la siguiente puntuación:

CARLOS GARCIA GIMENEZ		31/07/2024 10:12:19	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7qoxmbUYc9npy8p8DxV74T25i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Licitadores	Puntuacion Oferta economica	Puntuacion Horas Presenc. Formac	Puntuacion tiempos G. Alarma	Puntuacion Tiempos Rep/Repa	Puntuacion total
EULEN SEGURIDAD, S.A.	38,08	10	4	1	53,08
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	35,80	10	4	3	52,80
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	0,95	10	4	2	16,95
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	6,42	0	0	0	6,42
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.,	34,88	10	4	4	52,88
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	6,41	0	0	0	6,41

Séptimo.- La puntuación total que se desprende de la suma de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor y de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de formulas, es la siguiente:

	JUICIO VALOR	FORMULAS	TOTAL
EULEN SEGURIDAD, S.A.	32,25	53,08	85,33
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	37,00	52,80	89,80
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	18,75	16,95	35,70
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	11,25	6,42	17,67
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.,	20,50	52,88	73,38
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	17,25	6,41	23,66

Siendo la puntuación total ordenada por orden decreciente:

	JUICIO VALOR	FORMULAS	TOTAL
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	37,00	52,80	89,80
EULEN SEGURIDAD, S.A.	32,25	53,08	85,33
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.,	20,50	52,88	73,38
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	18,75	16,95	35,70
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	17,25	6,41	23,66
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	11,25	6,42	17,67

En consecuencia, la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Málaga acuerda proponer la adjudicación a favor de la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

Octavo. - Con fecha 15 de Julio de 2024, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una garantía definitiva por importe de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CENTIMOS (8.798,02€ euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001040197343, para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley

CARLOS GARCIA GIMENEZ		31/07/2024 10:12:19	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw7qoxmbUYc9npy8p8DxV74T25i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

Noveno.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2024 0121895637, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención Provincial el 30/07/2024 y autorizado por la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas el mismo día.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto a su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto por el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA extraordinario núm. 28 de 11 de agosto de 2022), en concreto, Disposición Adicional Primera del que regula la desconcentración de competencias y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

CARLOS GARCIA GIMENEZ		31/07/2024 10:12:19	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7qoxmbUYc9npy8p8DxV74T25i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., por un importe total de DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (212.911,88 €) de los que TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (36.951,65 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración de 24 MESES, iniciándose el día 1 de septiembre de 2024, y finalizando el día 31 de agosto de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		Ejercicio				
		2024	2025	2026		
Actividades	Vigilancia (IA1)	16,79 €	17,29 €	17,81 €	€	€
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	1,91 €	1,96 €	2,02 €	€	€
	Gestión de alarmas (IA3)	0,29 €	0,30 €	0,31 €	€	€
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)		18,99 €	19,55 €	20,14 €	€	€
Importe total básico		26.472,06 €	82.755,15 €	57.519,84 €	€	€
Importe de complementos		1.473,01 €	4.643,02 €	3.097,15 €	€	€
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50%	3,50%	3,50%	%	%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%	3,25%	3,25%	%	%
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00%	4,00%	4,00%	%	%

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Secretaría General Provincial.

En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular del Servicio de administración y Gestión Económica.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Quinto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, de conformidad con lo establecido por el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y
DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN MÁLAGA

CARLOS GARCIA GIMENEZ		31/07/2024 10:12:19	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw7qoxmbUYc9npy8p8DxV74T25i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CARLOS GARCIA GIMENEZ		31/07/2024 10:12:19	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7qoxmbUYc9npy8p8DxV74T25i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	